

BUIN, 02 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2393/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de Febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2358** de fecha 30 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, desde el 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante a don **Juan Astudillo Araya**, por los días 31 de julio al 02 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- La **Providencia N° 9.214** de fecha 26 de junio de 2019, ingresada por José Morales Galdamez, requiriendo autorización para realizar actividad folclórica. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar.

3.- La **Providencia N° 10.794** de fecha 29 de julio de 2019, a nombre de José Gómez Rojas, solicitando autorización para venta de plato único y show artístico. La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar, con venta de alcohol, exento de pago.

4.- La **Providencia N° 10.190** de fecha 17 de julio de 2019, mediante la cual Patricio Parraguez Maulén, en representación del Grupo Folclórico "Alma de Oro", requiere autorización para realizar peña folclórica. La Resolución del Sr. Alcalde, donde instruye decretar, con venta de alcohol, exenta de pago.

5.- La **Providencia N° 10.536** de fecha 24 de julio de 2019, a nombre Tamara Vásquez Parra, Agrupación de Danzas "Carnaval Andino", donde solicita autorización para la venta de plato único y presentación folclórica. La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar, con venta de alcohol.

DECRETO.

1.- **Autorízase** la realización de las actividades y eventos que se indican, en la fecha, horario y lugar señalado, de acuerdo a lo solicitado por los interesados:

Solicitante	Actividad	Fecha Horario	Lugar
José Morales Galdamez	Actividad Folclórica	02.08.2019 19:00 a las 02:00 de la mañana del día siguiente.	Salón de Eventos "Donde Prat", ubicado en Manuel Montt N° 466, Buin.
José Gómez Rojas	Evento a beneficio (plato único y show artístico)	03.08.2019 11:00 a 00:00 horas del día siguiente.	Escuela Antigua Los Aromos, El Recurso.
Conjunto Folclórico "Alma de Oro"	Peña Folclórica	03.08.2019 Hasta las 03:00 de la mañana del día siguiente.	Gimnasio Santa Rita, Alto Jahuel.
Agrupación de Danzas "Carnaval Andino"	Venta de Plato Único y Presentación Folclórica	03.08.2019 20:30 hasta las 03:00 de la mañana del día siguiente.	Sede Club Deportivo Huracán de Maipo.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

2.- Autorízase la **Venta y Consumo de bebidas alcohólicas** durante el desarrollo de las actividades, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 3° de la Ley N° 19.925 de alcoholes.

3.- El uso de parlantes interiores y/o exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE(S)

AA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU